

Dictan prisión preventiva para un pastor acusado de grooming en San Luis

15/04/2023



Un pastor religioso de 31 años deberá cumplir dos meses de prisión preventiva en el Servicio Penitenciario de San Luis, luego que la jueza Maria Antonella Panero Magnano ratificara los cargos formulados por el Ministerio Público Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, tras una denuncia de grooming en la que resultaron víctimas tres menores de edad, informaron hoy fuentes judiciales. La medida de coerción para el imputado, identificado como Edgar Nicollier, con domicilio en la ciudad de Villa Mercedes, ubicada a 100 kilómetros de la capital provincial, se resolvió ayer por menor tiempo al solicitado por la fiscal Daniela Torres, quien había pedido cuatro meses tras recopilar pruebas sobre los hechos por la posibilidad de fuga del acusado de violentar a tres niñas, dos de 10 años y una de 12.

Además, Torres recordó que la primera denuncia se radicó el

pasado 7 de febrero, cuando la madre de una de las niñas informó que su hija recibía mensajes a través de la red social Instagram de alguien que le requería imágenes de índole sexual.

A través del mismo usuario, el imputado se habría contactado con otras dos niñas y en uno de los casos, le envió una fotografía que permitió identificarlo.

“También le habría brindado datos respecto a su dirección, las conversaciones eran de índole sexual y tenían la invitación concreta para tener relaciones sexuales”, apuntó la fiscal.

Detalló que entre las evidencias, en el teléfono peritado, se encontraron las conversaciones que el imputado tuvo con las víctimas; se hallaron videos en desnudez, y en la computadora del imputado se encontró una foto que envió a las víctimas.

Torres explicó que en el domicilio allanado encontraron además una suma de dinero en moneda extranjera, lo que indicaría que el imputado “cuenta con los medios económicos para darse a la fuga” y mencionó además su falta de arraigo ya que “el carnet de conducir es de la provincia de San Juan, su teléfono tiene característica de Mendoza y ha vivido en diferentes períodos en cinco provincias”.

Asimismo, la fiscal informó que el hombre fue desvinculado de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, para la cual profesaba culto.

Por su parte, el defensor del imputado, Javier Quiroga, aseguró que su cliente no tiene motivos para evadir el accionar de la justicia y enumeró una serie de ofrecimientos alternativos a la medida de coerción.

Dijo que podría realizar terapia psicológica y seguir las indicaciones respecto al grupo de masculinidades propuesta por la Secretaría de la Mujer, y ofreció que el imputado firmara el libro de presencia ante el Ministerio Público Fiscal de

lunes a viernes por el término que dispusiera la magistrada.

Destacó que el imputado no tiene antecedentes penales y planteó un recurso de revisión frente a la medida de coerción ordenada por la jueza Panero Magnano.